

## A SU IMAGEN Y SEMEJANZA

**E**L proyecto de Ley General de Educación se inicia con una exposición de motivos que intenta una doctrina educativa. El eje en torno al cual gira la novedosa creación es el concepto de la voluntad general de la nación.

Para los ensayistas de este nuevo tiempo, esa "voluntad general" se identifica con la capacidad de decisión de los ciudadanos de un país tomados en su conjunto. Una especie de soberanía popular de esencia educativa.

Descubrir esa entelequia no es mérito de excepción; tampoco una novedad. Desde Suárez hasta Sanguinetti, pasando por los ideólogos del terrismo de 1933, todos le extrajeron derivaciones al concepto de la soberanía popular. Lo malo es que ahora el principio sirve para ensayar una especie de Ku-klux-klan dentro de los organismos de enseñanza.

La cosa es así: el pueblo, titular de la "voluntad general" elige los gobernantes. Estos reciben con sus mandatos la capacidad de interpretar y ejercer esa voluntad general. Por consiguiente son los únicos capaces para "imponer las líneas generales de la política educativa". La enseñanza como ciencia objetiva, como hecho histórico, como técnica experimental, no tiene valor. Sólo sirve al gobierno lo que quiere; sólo participa en la sociedad si transita al ritmo y por los canales que el gobierno le determine.

El ministro Sanguinetti pretende sustituir la tradición educativa del país por su ley. La naturaleza esotérica de ésta no permite hurgar en las fuentes que le sirvieron de inspiración. Vale la orden; para eso el que manda, manda.

Cuando los ideólogos del fascismo en la primera mitad del siglo perseguían su doctrina educativa no transitaban por otros rumbos: armaron también sus sistemas sobre la base del poder omnipotente del estado.

Pero no es el caso ahora, cuando las papas queman, detenemos en escarceos doctrinarios. Lo cierto es que la voluntad popular, fuente de todo poder, está encarnada en el señor Bordaberry, su gabinete y el sector acuerdista del parlamento. Por consiguiente a ellos les corresponde, según la doctrina, hacer y deshacer en materia de educación.

Investidos de esos poderes, que ellos mismos se otorgan, ¿qué pretenden con el proyecto de Ley General de Educación?

—En primer término, mantener el clima de provocación que heredaron del régimen anterior; cosa que logran con eficacia. Ya los maestros, al borde de la desesperación, comenzarán la semana próxima una huelga por tiempo indeterminado. Cerrarán las escuelas; los niños y jóvenes quedarán sin clases; tal vez pierdan el año. La conmoción llegará a todos los hogares. Para encauzarla contra las víctimas de la ley, están prestas y prontas la prensa, las radios, la TV. De las astillas del mismo palo se extraerán nuevos pretextos para imponer la ley. En la estrategia del gobierno, echar a los padres contra maestros y profesores es el primer combate.

—Después, en un segundo tiempo, la batalla parlamentaria. Los opositores al proyecto exaltarán las nobles tradiciones educativas del país, la lucha secular por la laicidad y la autonomía, la constante defensa de la enseñanza contra los excesos del poder; los peligros que entraña la

entrega del sistema educativo a la discrecionalidad de los que mandan. Hay una doctrina nacional forjada a lo largo de un siglo de luchas que se juega en los escaños del parlamento, que puede ser dilapidada en una votación de cinco minutos. Pero los exégetas de la voluntad general permanecerán mudos y votarán en favor del proyecto. José Pedro Varela, Alfredo Vázquez Acevedo, Pedro Figari, Carlos Vaz Ferreira —como lo recordaba Ardao recientemente—, constructores del sistema educativo nacional, no significarán nada para los "hunos" y para muchos de los otros. Los otros serán los que en nombre de la normalidad de los cursos y de la tranquilidad familiar, reducen el problema a medidas de orden policial o administrativo para "mantener la paz", como ocurrió cuando la aprobación de la ley de seguridad. En esa oportunidad se echó a los leones toda la tradición nacional de defensa de las libertades, derechos y garantías, y la paz prometida degeneró en el estado de cosas que tiene como símbolo el submarino. Ahora correrá la misma suerte todo el sistema educativo nacional, también para lograr la paz; la paz, el silencio y la quietud de las aulas desiertas.

—Y en el fondo, la conquista esencial que el gobierno persigue. Unificar la enseñanza en un solo organismo que él crea y cuyos titulares designa directamente, sujetos a una total dependencia; establecer normas de orientación didáctica que serán amenaza constante para todos los docentes que no interpreten fielmente "la voluntad general" del gobierno; configurar delitos de interpretación tan laxa como "mero instrumento de una política partidista", "actividades realizadas con fines de proselitismo, agitación o adoctrinamiento", "pérdida de los presupuestos indispensables para el cargo"; imponer castigos, con absoluta discrecionalidad, por sí y sin apelación ni venia algunas: traslados y destituciones, con prohibición expresa de "reingreso o cualquier clase de nueva designación o contratación"; castigos a "los padres, tutores o encargados", según los cuales "perderán el derecho de percibir la asignación familiar y otros beneficios sociales de que gozan en atención a la tenencia del menor". Y por último lograr la discrecionalidad para nombrar y ascender al personal docente. Los concursos, norma administrativa ejemplar, serán sustituidos por el nombramiento directo. Para Primaria una conquista lograda hace medio siglo y defendida constantemente que se anula de un plumazo.

En definitiva, la liquidación de la autonomía, de la laicidad, de la libertad de cátedra, de la categoría de ciencia positiva y aun experimental ganada por la enseñanza, para que el gobierno —jeste gobierno!— pueda formar a los jóvenes a su imagen y semejanza. Dentro del orden impuesto; dentro del sistema establecido; moldeados según las exigencias "del estilo de vida uruguayo", este estilo de vida en el que la delación, la tortura aplicada a inocentes y la persecución de "chivos emisarios", se cotizan como altos valores de una moral positiva.

## informes

De acuerdo con la facultad que confiere el artículo 118º de la Constitución de la República, el senador Zeimar Michelini cursó al Ministerio de Defensa Nacional, los siguientes pedidos de informes:

1) Reglamentaciones que rigen —en el Establecimiento Militar de Reclusión nº 1 de la ciudad de Libertad— a los detenidos, con referencia a: días y horarios de visitas; alimentación; recreos; actividades que desarrollan, etc., y todo aquello que tenga relación con la vida del detenido en el mencionado establecimiento.

2) Razón y fecha de la detención del señor Denis Silvera González.

3) Con fecha 3 de abril del corriente año, se cursó al Ministerio de Economía y Finanzas un pedido